



## INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	06
Fecha	19 de octubre de 2015
Materia	Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas 2015, Objetivo Gubernamental N° 1, según Guía Técnica N° 69 de 2015.

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar los riesgos asociados a la Probidad y Transparencia en los Procesos de Compras de la Institución.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos indicados en el Programa Marco Objetivo Gubernamental N° 1 según Guía Técnica N° 69 de 2015.

### ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance de la presente auditoría contempla las operaciones de compras realizadas en el primer semestre del año 2015, correspondiente al 100% de licitaciones públicas ascendente a un valor \$171.132.025, y del 100% de trato directo por la suma \$3.937.476.

### OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación	: 01.10.2015 al 02.10.2015=	2 x 8=	16 hrs.
Ejecución	: 05.10.2015 al 14.10.2015=	7 x 8 =	56 hrs.
Informe	: 15.10.2015 al 19.10.2015=	3 x 8 =	24 hrs.

### EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel  
Richard Escobar González

### METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen a las licitaciones y tratos directos del primer semestre del 2015.

### LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

## **RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION**

### **HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.**

#### **1. Hallazgo:**

Inexistencia de procedimientos y responsables para efectuar el control y seguimiento de la Programación del Plan Anual de Compras, en cuanto a los plazos establecidos, la razonabilidad de los montos estimados, el tipo de compra y que sus variaciones son razonables y se encuentren justificadas. Hallazgo de Criticidad Alta.

#### **Efecto:**

Desconocimiento sobre la efectividad de la programación y sus desviaciones.

#### **Recomendación:**

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al Jefe de Administración y Personal, la confección de un Procedimiento respecto del Seguimiento del Plan de Compras. Plazo: 30.11.2015

#### **2. Hallazgo:**

No se visualiza consultas al mercado, previo a la elaboración de las bases de licitación, con el objeto de obtener mayor información acerca de los precios, características de los bienes y/u otros, que sean necesarios para obtener una óptima confección de bases. Hallazgo de Criticidad Media.

#### **Efecto:**

Debilidad en la confección de las bases por no contar con mayor información respecto del bien o servicio a licitar.

#### **Recomendación:**

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe sugerir a la Jefatura de División de Planificación y Análisis y Control, la aplicación de las consultas al Mercado, previo a la elaboración de bases, con el objetivo de contar con mayores antecedentes que permita tener certeza del producto o servicio a requerir. Plazo: 30.11.2015.

#### **3. Hallazgo:**

No existe procedimiento para formular intenciones de grandes compras y criterios definidos para nombrar a la comisión de evaluación de bases para este tipo de compras. Hallazgo de Criticidad Alta.

#### **Efecto:**

Se desconoce la formulación y criterios de evaluación para este tipo de compras.

#### **Recomendación:**

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir al Jefe de Administración y Personal, la confección de un Procedimiento respecto de la adquisición de grandes compras y nombramiento de la comisión de evaluación. Plazo: 30.11.2015

#### **4. Hallazgo:**

No se evidencia la presentación de la Declaración Jurada de los funcionarios que integran la Comisión Evaluadora, respecto de no tener conflicto de intereses en el proceso de compras, perteneciente a la licitación, ID 751-10-LP15", según se indica en la Resolución Exenta General N° 159 de fecha 20.08.2013, que aprueba instructivo acerca del funcionamiento de las Comisiones de Evaluación que se constituyan en procesos de Licitación Pública para adquirir bienes o contratar servicios. Hallazgo de Criticidad Alta.

**Efecto:**

Se vulnera lo establecido a través de la Resolución N° 159 de fecha 20.08.2013.

**Recomendación:**

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir a la Unidad de Adquisiciones de asegurarse de contar con toda la documentación exigible en el proceso de licitación pública, de acuerdo al instructivo aprobado en la resolución citada. Plazo: 30.11.2015

**5. Hallazgo:**

En relación a lo señalado en el punto XI "Gestión de Contratos y Proveedores", del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Exenta General N° 207 de fecha 31 de octubre de 2012, no se ha dado cumplimiento de acuerdo a lo señalado en dicho documento, de llevar un registro que es parte del portal de Mercado Público, denominado Software de Gestión de Contratos, además no se evidencia en que profesional de la Unidad de Adquisiciones recae la responsabilidad de llevar este registro. Hallazgo de Criticidad Media.

**Efecto:**

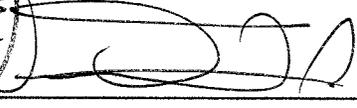
Se vulnera lo establecido en el Manual de procedimientos citado.

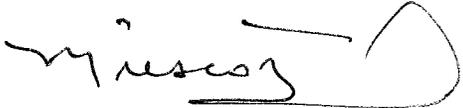
**Recomendación:**

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir la confección de un procedimiento específico en la materia de Gestión de Contratos, donde se deje establecido los roles y líneas vinculantes que intervengan en este proceso. Plazo: 30.04.2016

Saludo atentamente a US.,



  
**YANETT POLANCO VILLARROEL**  
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

  
**RICHARD ESCOBAR GONZALEZ**  
**PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**